

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.194

Miércoles 9 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2669379

EXTRACTO

MAURICIO HUMBERTO REINOSO CIFUENTES, Notario Suplente, del Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, de don JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, con oficio en Huérfanos número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, de la comuna de Santiago, certifique, por escritura pública de fecha 26 de junio de 2025, bajo repertorio N° 18.262-2025, otorgada ante el titular, don CARLOS JOSÉ FABRES RUIZ, don CRISTIÁN ANDRÉS FABRES RUIZ, y don JOSÉ RAFAEL FABRES RUIZ, todos los anteriores domiciliados en Avenida El Bosque Norte 500, piso 14, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuyos estatutos extracto: Nombre: "Agrícola ACHBUM Limitada". Administración: La administración y representación de la Sociedad corresponderán a don Carlos José Fabres Ruiz, a don Cristián Andrés Fabres Ruiz, y a José Rafael Fabres Ruiz, en adelante también los "Administradores". Capital: El capital de la Sociedad es la suma de un millón de pesos, cantidad que los socios aportan y pagan de la siguiente manera: a) don Carlos José Fabres Ruiz aporta la suma de trescientos treinta y cuatro mil pesos, equivalentes a un treinta y tres coma cuatro por ciento del capital social, el cual paga en este acto en dinero efectivo; b) don Cristián Andrés Fabres Ruiz aporta la suma de trescientos treinta y tres mil pesos, equivalentes a un treinta y tres coma tres por ciento del capital social, el cual paga en este acto en dinero efectivo; y c) don José Rafael Fabres Ruiz aporta la suma de trescientos treinta y tres mil pesos, equivalentes a un treinta y tres coma tres por ciento del capital social, el cual paga en este acto en dinero efectivo. Objeto: La explotación agrícola, ganadera, forestal y agropecuaria de toda clase de predios agrícolas, por cuenta propia o de terceros, la realización de toda clase de negocios agrícolas, ganaderos, forestales y agropecuarios, la comercialización, distribución, venta y exportación de todo tipo de productos y frutos de dichos predios y, en general, la realización de toda clase de negocios, actos y contratos relacionados directa o indirectamente con su objeto, invertir en toda clase de bienes, sean muebles o inmuebles, corporales o incorporales, tanto en Chile como en el extranjero, pudiendo adquirirlos, explotarlos, administrarlos y percibir sus frutos, y realizar toda otra actividad que directa o indirectamente se relacione con las anteriores y que los socios determinen. Duración: La duración de la Sociedad será de cinco años contados desde esta fecha, plazo que se prorrogará automática y sucesivamente por periodos iguales de dos años cada uno, salvo que alguno de los socios manifieste su voluntad de no prorrogarla, mediante una declaración en tal sentido efectuada por escritura pública, de la que deberá tomarse nota en el Registro de Comercio al margen de la inscripción social, con seis meses de anticipación, a lo menos, al vencimiento del respectivo período. Demás estipulaciones constan en la escritura extractada, Santiago, 01 de julio de 2025.-

CVE 2669379

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl